



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE EVACUACIÓN ASOCIADA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA “HSF ALCORES ALCALÁ” , UBICADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA).

Referencia: SVE/JGC/MJS
 Expediente: 288.294
 R.E.G.: 4.417

Por Resolución de fecha 20 de Septiembre de 2023, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada “HSF Alcores Alcalá”, ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA n.º 206, del 26 de octubre de 2023
- BOP Sevilla n.º 228, del 2 de octubre de 2023
- BOE n.º 242, del 10 de octubre de 2023

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: PV Solar Los Alcores, S.L. (B05456991)
Domicilio: C/ Irlanda 13, oficinas 4-5, Alcalá de Guadaíra, 41.500, Sevilla
Denominación de la Instalación: Línea Aérea de Media Tensión en 15 kV HSF Alcores Alcalá
Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra(Sevilla)
Finalidad de la Instalación: Evacuación de energía eléctrica planta solar fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	18/03/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm76HAZGUXL7BGP8L5PCQZKFGUY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


Descripción de la instalación:

- Línea Eléctrica de Media Tensión 15(20) kV denominada "Alcores Alcalá – SET Alcores" con origen en el centro de seccionamiento "CS Alcores" y final en la Subestación "SET Alcores" perteneciente a Edistribución, cuyo trazado discurrirá por el término municipal de Alcalá de Guadaíra. La línea de evacuación subterránea en Media Tensión conecta el centro de seccionamiento "CS Alcores" con la subestación "SET Alcores", teniendo una longitud total de 1,635 km.
- Tensión de evacuación: 15 kV
- Punto de conexión: SET Alcores (E-distribución)

Descripción de la línea subterránea:

- Tensión Nominal: 15 kV
- Tensión nominal de diseño: 20 kV
- Tensión más elevada de diseño: 24 kV
- Tipo: Bajo tubo
- Conductor: RH5Z1 12/20 Kv 1x400 k Al.
- Nº de circuitos: 1
- Origen: Centro de Seccionamiento planta fotovoltaica.
- Final: Subestación eléctrica Alcores
- Longitud (km): 1,653 km
- Temperatura del Terreno: 25
- Resistividad Térmica del Terreno: 1,5 K.m/W
- Factor de potencia $\cos\phi$: 0,90

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra
 Proyecto Técnico: Proyecto para línea subterránea de 15 kV SC para evacuación de energía de PSF "Alcores Alcalá" en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
 Declaración Responsable: Fecha 15 de diciembre de 2021
 Técnico titulado competente: Ingeniero Industrial, José Enrique Myro Borrero, colegiado n.º 4405 del COIIAOC

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	18/03/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm76HAZGUXL7BGP8L5PCQZKFGUY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar **el día 23 de abril de 2024, en horario de mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)**. El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, al ser el municipio donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	18/03/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm76HAZGUXL7BGP8L5PCQZKFGUY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Sevilla.

En el expediente expropiatorio, la mercantil PV Solar Los Alcores, S.L. (CIF B05456991) asume la condición de entidad beneficiaria.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA,
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA , ENERGÍA Y MINAS**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	18/03/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm76HAZGUXL7BGP8L5PCQZKFGUY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


ANEXO HORARIO DE CITACIONES

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	AFECCIÓN	POLÍG.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Salón de Plenos Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Antonio Alcalá Fernández	23/4/2024	9:30	6	008	20	Alcalá de Guadaíra
Salón de Plenos Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Joaquín Gutiérrez García	23/4/2024	10.30	7.1	008	22	Alcalá de Guadaíra
Salón de Plenos Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Dinamedia Energías Renovables, SLU	23/4/2024	10.30	7.2	008	22	Alcalá de Guadaíra
	M. ^a Carmen Gutiérrez Pallares	23/4/2024	11:30	8.1	008	23	Alcalá de Guadaíra
	Manuel García Gutiérrez						
	M. ^a Carmen García Gutiérrez						
	M. ^a José García Gutiérrez						
	Joaquín García Gutiérrez						
	Míriam García Gutiérrez						
Salón de Plenos Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Dinamedia Energías Renovables, SLU	23/4/2024	11:30	8.2	008	23	Alcalá de Guadaíra
Salón de Plenos Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	E-Distribución Redes Digitales	23/4/2024	12:30	1	007	72	Alcalá de Guadaíra

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	18/03/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm76HAZGUXL7BGP8L5PCQZKFGUY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	